



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS FURLAN MARIA GINA - JUNIO 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita el pago de los servicios de coordinación y organización de la toma del examen CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso) a la Profesora María Gina Furlan, examen que acredita el dominio del español como lengua extranjera y que pueden obtener las personas cuya lengua materna no sea el español, a fin de validar su capacidad para utilizar este idioma en ámbitos laborales y académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que el CELU es el único examen de español como lengua extranjera reconocido oficialmente por los organismos competentes de la República Argentina;

Que se decidió afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios de la Facultad;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la Factura C N.° 00001-00000183, de fecha 05 de junio del corriente año, emitida por la firma "FURLAN MARIA GINA", CUIT N.° 23-17532520-4, en concepto de servicios de coordinación y organización de la inscripción y toma del examen CELU, por la suma total de pesos doscientos setenta y siete mil ochenta y cinco con 00/100 (\$277.085,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.